



EL MIÉRCOLES SE CELEBRARÁ, EN LA AUDIENCIA NACIONAL, EL JUICIO POR LOS GASTOS HIPOTECARIOS

**AUNQUE DIGAN QUE SOMOS LA PLANTILLA MEJOR PAGADA DEL SECTOR,
CAIXABANK NO DEBERÍA COBRARNOS LOS GASTOS HIPOTECARIOS.**

La negativa de la entidad a devolver los gastos hipotecarios a los empleados, nos ha situado ante una situación de discriminación ante el consumidor no empleado, al no aplicarse para nosotros las sentencias 705/2015 y 35/2021 del Tribunal Supremo, por ello **ACCAM-ACEEC presentó el pasado 20 de diciembre una DEMANDA DE CONFLICTO COLECTIVO**, al amparo de lo dispuesto en los art. 153 y siguientes de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y **el próximo día 3 de abril se celebrará el juicio.**

Te recordamos que **al tratarse de un Conflicto Colectivo Laboral:**

- **Afecta a todos los empleados y no hace falta adherirse**
- **Evita que el empleado se tenga que significar demandando a su empresa.**
- **Es gratuito para toda la plantilla.**

Dado que su argumento fundamental para no devolverlos era “porque tenemos muy buenas condiciones en nuestros préstamos”, suponemos que fruto de la proximidad del juicio y para no quedarse sin argumentos, ahora CaixaBank está reclamando, **a compañeros a los cuales SI les notificó una resolución favorable de la reclamación** e incluso ya les han efectuado el abono de la cantidad reclamada, que devuelvan el dinero ya que se ha realizado una revisión de la reclamación y se trata de un error involuntario del SAC. Surrealista.

Lo que deberían realizar es una revisión de todas las reclamaciones que por una decisión VOLUNTARIA de CaixaBank se han denegado y abonar las cantidades reclamadas.

Te informaremos puntualmente del desarrollo del proceso judicial .

Por la defensa de tus derechos. Únete a ACCAM - ACEEC.